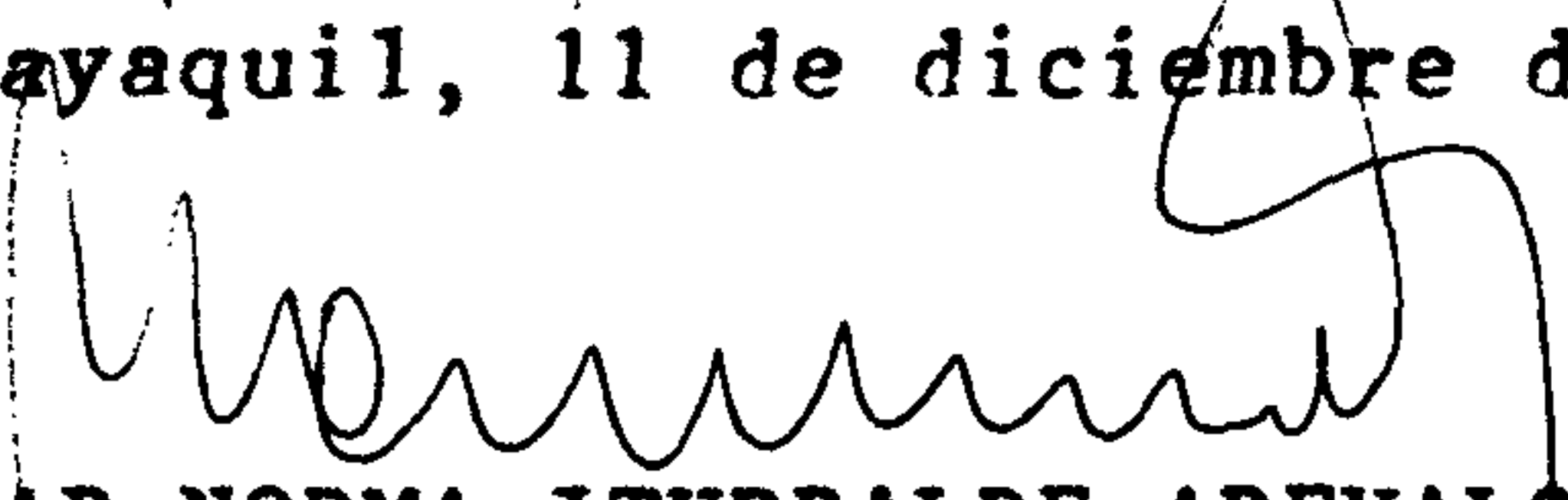


E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA FOLIT S.A. FOLITSA .

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **FOLIT S.A. FOLITSA** . se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de octubre de 1996, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005136 el 06 NOV 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 20.236 el 13 de noviembre de 1996. /
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **FOLIT S.A. FOLITSA** / y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS. /
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. /
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al diseño, planificación, construcción, ensamblaje, administración, asesoría, desarrollo y explotación de plantas industriales, piladoras, molinos, talleres, almacenes, pudiendo en consecuencia importar las maquinarias y materias para estos objetos. Además se dedicará a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, así como a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos;... así mismo, a importar y exportar, producir y vender toda clase de productos agropecuarios, artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción...
- 5.- **CAPITAL** .- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagar el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. Guayaquil, 11 de diciembre de 1996

LRdeR/MLM


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

edp.